

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

INFORME N° 002-2024-PRODUCE/OAIPCS-XVVR

Para : **GUISELA VALDIVIA MOSQUEIRA**
Directora de la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales

De : **XIOMARA VALENTINA VARGAS ROBLES**
Especialista de Conflictos

Asunto : Acciones realizadas por PRODUCE en el marco del Grupo del Trabajo Sectorial (RM N° 020-2022-PRODUCE) - “Grupo de Trabajo para la atención de la actividad pesquera ante los efectos del derrame de petróleo en la zona marina costera declarada en emergencia ambiental por Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM”

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM
b) Grupo de Trabajo Sectorial - RM N° 020-2022-PRODUCE

Fecha : San Isidro, 09 octubre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 15.01.22, REPSOL reportó un derrame de crudo en el mar de Ventanilla proveniente del buque Mare Doricum durante su descarga en la Refinería La Pampilla. El Ministerio del Ambiente ha estimado que se trataría de, aproximadamente, 12 mil barriles los que se habrían extendido a lo largo del litoral de cinco distritos, entre ellos, Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay.
- 1.2 El Ministerio del Ambiente declaró en emergencia ambiental (RM N° 021-2022-MINAM) el área geográfica que comprende la zona marina costera¹ afectada por el derrame de petróleo ocurrido en Ventanilla, ordenando la ejecución de un plan de acción multisectorial que permita atender dicho evento.
- 1.3 Según la Resolución Ministerial 133-2022-MINAM, se acordó ampliar esta medida para continuar ejecutando las acciones de remediación según lo establece el Plan de Acción de Inmediato y Corto Plazo, que aún se encuentra vigente. Esta medida adicional comenzó el 2 de junio y estaría vigente por 90 días y abarcó las mismas zonas marica-costeras señaladas en la primera declaratoria.
- 1.4 En vista de que el Ministerio del Ambiente no ha vuelto a dar ampliación a la RM N° 021-2022-MINAM, el Grupo de Trabajo Sectorial formado por la RM N° 020-2022-PRODUCE según el artículo 7.1 tuvo vigencia en tanto duró la declaración de emergencia ambiental.

¹ Distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay, incluyendo la Zona Reservada de Ancón y Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

II. ANALISIS

El Derrame de petróleo en Ventanilla es un caso de conflictividad que involucró al sector Ambiente, por ser considerado un evento ambiental; y al sector Energía y Minas, por tratarse de un derrame ocasionado por la Refinería La Pampilla, se extienden las afectaciones al sector Producción, pues existe un perjuicio en la actividad pesquera y acuícola, así como al ecosistema marino.

En este sentido, correspondió a la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos realizar las coordinaciones pertinentes para monitorear las situaciones de riesgo social, así como priorizar las herramientas del diálogo a fin de gestionar posibles escalamientos de conflicto social.

Para ello, el accionar de la OAIPCS se ha concentrado en 3 líneas: i) establecer un Plan Estratégico de Gestión Social, ii) seguimiento a las condiciones sociales de las localidades afectadas, y iii) ejercer la secretaría técnica del Grupo de Trabajo Sectorial en atención al derrame (RM N° 020-2022-PRODUCE).

2.1 Plan estratégico de gestión social

Este plan fue diseñado con el propósito de analizar y establecer lineamientos para la gestión social del Ministerio de la Producción sobre el caso de conflictividad específico generado por el derrame de hidrocarburos. En su contenido, este plan incluye los antecedentes del evento ambiental, la descripción de la problemática, el análisis de la misma y finalmente el establecimiento de las prioridades estratégicas del sector.

2.2 Monitoreo y seguimiento a las condiciones sociales de las localidades afectadas

El monitoreo y seguimiento a las condiciones sociales de las localidades afectadas por el derrame de hidrocarburos se han desarrollado dos tipos de acciones. La primera se basa en acciones remotas y presenciales, tales como entrevistas y conversaciones con diversos actores sociales de las localidades, mientras que la segunda se trata de visitas constantes a dichas localidades desde el mes de febrero 2022 a junio del presente año.

2.3 Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Sectorial formado por la RM N° 020-2022-PRODUCE

A fin de atender las afectaciones causadas por el derrame de hidrocarburos en la zona marina costera, el Ministerio de la Producción creó el “Grupo de trabajo para la atención de la actividad pesquera ante los efectos del derrame de petróleo en la zona marina costera declarada en emergencia ambiental por RM N° 021-2022-MINAM”, presidido por el Viceministerio de Pesca y Acuicultura, recayendo la secretaría técnica en la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales.

2.4 Las funciones del Grupo de Trabajo, fueron las siguientes:

- Elaborar un plan de acción sectorial orientado a mitigar los efectos del derrame de petróleo crudo en la zona marina costera declarada en emergencia, con la finalidad de contribuir a la continuidad de la actividad pesquera.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Coordinar acciones para el monitoreo sanitario de la zona marina costera declarada en emergencia.
- Proponer una estrategia comunicacional sectorial que contribuya a informar a la ciudadanía en forma coordinada sobre las medidas que el sector Producción implementa.
- Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto, en el marco de las competencias de las entidades del sector Producción que conforman el Grupo de Trabajo.

2.5 La conformación del citado Grupo de Trabajo, fue la siguiente:

- El/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
- El/la Jefe/a del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
- El/la Presidente/a del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- El/la Presidente/a Ejecutivo/a del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- El/la Director/a Ejecutivo/a del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.
- El/la Director/a General de Pesca Artesanal.
- El/la Director/a General de Acuicultura.
- El/la Director/a General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- El/la Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- El/la Director/a de la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.

2.6 El Grupo de Trabajo ha sesionado, a la fecha, en seis (06) ocasiones. El detalle de las mismas se presenta a continuación:

1ra Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 25 de enero de 2022, como principal punto de agenda se tuvo la instalación del grupo, así como exposiciones preliminares por parte de los integrantes del mismo.

2da Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 27 de enero de 2022, como principal punto de agenda se tuvo la aprobación del Plan de Acción propuesto por la OAIPCS. Este plan incluye las actividades sectoriales para el corto plazo.

Tabla 1. Distribución de Actividades del Plan de Acción

Responsable de Actividades en el Plan de Acción	N° de Actividades en el Plan de Acción
DGA	1
DGPA	1
DGPARPA	1
FONDEPES, SANIPES e ITP	1
OSDN	2
FONDEPES	3
IMARPE	5
SANIPES	5
OCIIN	6
ITP	7
Total	32



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

Elaboración: Propia, 2022.

3ra Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 3 de febrero del presente, como principal punto de agenda se tuvo la aprobación de la matriz de seguimiento del plan de acción propuesto por la OAIPCS, que permitiría el monitoreo continuo y estandarizado de cada una de las acciones asignadas a las oficinas y órganos adscritos del sector.

4ta Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 14 de febrero de 2022, como principal punto de agenda se tuvo la presentación de avances y semaforización del riesgo de incumplimiento de las actividades del plan de acción del grupo de trabajo, el mismo que se realizó a partir de la matriz de seguimiento de la OAIPCS.

Como se ha evidenciado anteriormente, se ha participado activamente en el establecimiento de las agendas para las sesiones del grupo de trabajo, coordinación permanente con las direcciones y órganos adscritos que conforman el grupo de trabajo, diseño y propuesta del plan de acción del grupo, elaboración de la matriz de seguimiento del plan de acción, así como la implementación de las acciones de seguimiento y monitoreo al plan.

5ta Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 28 de febrero de 2022; como principal tema a tratar fue la presentación de los avances de implementación del plan de acción del grupo de trabajo, el cual se fue dando lectura según la matriz de seguimiento de OAIPCS; participaron las direcciones y órganos adscritos en la presentación.

6ta Sesión:

Esta sesión se llevó a cabo el 5 de julio de 2022; como principal tema a tratar fue la exhortación a declarar en emergencia la pesca artesanal desde el distrito de Ventanilla hasta Chancay, solo se contó con la presencia y participación de dos de los miembros del grupo de trabajo; el Director General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y el Director de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales, quien ejerce la secretaría técnica de la reunión.

El Grupo de Trabajo para la atención de la actividad pesquera ante los efectos del derrame de petróleo en la zona marina costera fue reportando los avances de las actividades planteadas en el plan de acción de corto plazo.

2.7 Respecto a los avances de las acciones a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero– FONDEPES.

1. Facilitar el uso de agua en los muelles afectados por el derrame.
En la zona de Ancón, se implementó un sistema de tanques para almacenamiento de 15,000 litros de agua para actividades de lavado de productos Hidrobiológicos, que permitió disminuir las pérdidas económicas de servicios del muelle en un 50%. Se Implementó un tanque para almacenamiento de agua y otros bienes para el uso y operabilidad del DPA Ancón y Las Conchitas.
2. Suspensión de pagos por cuatro (4) meses para los adjudicatarios de créditos de los distritos que han sido declarados en emergencia ambiental.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

FONDEPES informó que mediante la Resolución Jefatural N° 013-2022-FONDEPES/J se suspendió el pago por 4 meses para los adjudicatarios de créditos en los distritos que han sido declarados en emergencia ambiental (201 adjudicatarios).

Tabla 2. Créditos entregados a los distritos afectados

PROGRAMA DE EMERGENCIA COVID-19		
Programa	Distrito	Total
Programa de Crédito de Pesca Artesanal	Ancón	10
	Aucallama	2
	Chancay	167
	Ventanilla	8
SUB TOTAL		187
Programa de Crédito para la Acuicultura	Chancay	1
SUB TOTAL		1
TOTAL		188
PROGRAMA PESCA ARTESANAL – LIMA (CRÉDITOS SUPERVISADOS)		
Programa	Distrito	Total
Programa de Crédito de Pesca Artesanal	Ancón	12
	Chancay	1
	Ventanilla	1
TOTAL		13

Fuente: FONDEPES.

- Identificar afectaciones a la infraestructura pesquera y establecer posibles necesidades de inversión.

Se realizó el monitoreo de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales de Bahía Blanca, Ancón - Conchitas y Chancay. Hasta ese momento, no se reportaron afectaciones a las infraestructuras.

Asimismo, se informó que se capacitó a 355 pescadores artesanales a través de los cursos de formalización MAM 10-B. La capacitación estuvo dirigida a pescadores de Ventanilla, Ancón, Aucallama y Chancay para la formalización, que contribuyó con los trámites del carnet de marinero de pesca artesanal y desarrollo técnico-productivo, así como acreditar competencias para nuevas oportunidades laborales.

2.8 Respecto a los avances de las acciones a cargo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE

- Monitoreo para analizar el impacto en la biomasa focalizada en las zonas de pesca y acuicultura. IMARPE realizó un informe de campo correspondiente al monitoreo de acuerdo a lo programado para analizar el impacto en la biomasa focalizada en las zonas de pesca y acuicultura. De acuerdo a lo observado en la zona evaluada, no se han observado claras afectaciones en la distribución de los recursos.
- Monitoreo y evaluación biológico-ambiental en la zona marino costera afectada por el derrame, a fin de identificar los daños sobre la fauna y flora, así como en la calidad acuática de la zona impactada, manteniendo informada continuamente a la sociedad de las zonas de pesca afectadas y de la evolución respectiva.

Se realizaron 05 monitoreos biológico-ambientales ejecutados en la primera etapa (2022), recopilando la información generada a partir de los análisis de las muestras tomadas, toma de

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

información en campo y evaluaciones realizadas, a fin de identificar los daños sobre la fauna y flora, así como en la calidad acuática de la zona impactada, manteniendo informada a la sociedad de las zonas de pesca afectadas y de la evolución respectiva.

Tabla 3. Acciones realizadas por IMARPE

Actividades 2022	Fecha	Distritos	Playa	Observaciones
Monitoreo de campo	18, 21 y 25 enero y 07 de febrero.	Ventanilla y Chancay	Playa Costa Azul, Playa Caveró, Santa Rosa, Ancón, Las Conchitas, Pocitos y Chacra y Mar	Evidencia de impacto (alimentación, anidamiento de aves) por el derrame de hidrocarburos, y zonas afectadas por el derrame.
Prospección por mar	17 al 24 de febrero	Callao	Zona marina entre Callao y Supe	A bordo de la IMARPE V, ejecutaron operaciones en el mar durante ocho días (17 al 24 de febrero)

Fuente: IMARPE.

Hasta el 12.01.2023, el IMARPE remitió al despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura el Informe Técnico de Evaluación Biológica Ambiental en la zona marino costera afectada por el derrame de crudo de petróleo entre Ventanilla y Chancay – lima, del período (22 de octubre al 02 de noviembre), con el Oficio N°019-2023-IMARPE-PCD.

Cabe indicar, que debido a que en el mes de enero del presente se produjo un fuerte oleaje en el litoral marino; que ha ocasionado el desborde del agua de mar en diferentes zonas costeras, entre ellas, la zona costera afectada por el derrame de petróleo, el despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura solicitó a IMARPE y SANIPES un informe actualizado de los informes antes elaborados, remitiendo para ello los oficios N° 00000014-2023-PRODUCE/DVPA y el Oficio N° 00000015-2023-PRODUCE/DVPA.

El IMARPE al día 28.02.2023, informó según cronograma de trabajo que realizaron un monitoreo entre las zonas de Ventanilla y Chancay con la participación de los gremios de pescadores de la zona; con quienes además se viene identificando los puntos de recojo de muestras. Asimismo, realizaría reuniones de socialización con las OSPAS de las zonas afectadas entre el 08 al 10 de marzo del presente, a fin de informar los resultados de sus evaluaciones 2022 y enero 2023.

3. La Toma de muestras por mar para determinación de variables oceanográficas y de calidad de los sedimentos a bordo del BIC “Luis Flores Portugal” y de la lancha “IMARPE V”.
Se elaboró el informe de los resultados de análisis de muestras obtenidas correspondiente al monitoreo de acuerdo a lo programado. Se han tomado muestras a 5 metros de distancia de la costa.
4. Coordinaciones con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo (CONIDA) para acceder a mayor información a las imágenes satelitales de diferentes centros especializados.
Realizaron un reporte con el análisis satelital oceánico del derrame de petróleo en el Callao, con la información propia del IMARPE y la brindada por CONIDA.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

5. Modelamiento de la dinámica de dispersión del derrame de petróleo con la cooperación de NOAA, IRD y USAID.

Se implementó el proceso de modelamiento de la dinámica de dispersión del crudo, con nueva información como las características de crudo y análisis de sensibilidad de los modelos.

2.9 *Respecto a los avances de las acciones informadas por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES sobre las siguientes actividades:*

1. Comunicar el no uso de agua de mar para el lavado de pescado (tareas previas) y en su lugar emplear agua potable, hasta la determinación de la conformidad en los LMP en el agua de mar.

SANIPES, en el marco de su competencia informó que realizó inspecciones sanitarias a las operaciones de los Desembarcaderos, así como la calidad de los recursos hidrobiológicos comercializados en Pucusana, Callao y Ancón, diariamente.

El 21.01.2022, conforme a la normativa sanitaria vigente, se procedió al cierre preventivo de las siguientes áreas de producción debido al riesgo sanitario por derrame de petróleo crudo, mediante Comunicado N° 007-2022-SANIPES:

- ✓ San Lorenzo (016-CAL-02) - CALLAO (016) / Lima
- ✓ Palomino (016-CAL-03) - CALLAO (016) / Lima
- ✓ Isla Grande (S/C) - Ancón (S/C) / Lima
- ✓ La Isleta (S/C) - Ancón (S/C) / Lima

2. Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos.

El 27.01.2022 se realizó la primera toma de muestra de agua de mar para análisis de hidrocarburos aromáticos Para las áreas de producción de San Lorenzo y Palomino – Zona de Callao, y el 07.02.2022 se realizó la segunda toma de muestra de agua de mar para análisis de Hidrocarburos aromáticos. Dichos análisis fueron realizados por el laboratorio CERPER S.A.

El 28.01.2022 se realizó la primera toma de muestra de agua de mar para análisis de hidrocarburos aromáticos para las áreas de producción La Isleta e Isla Grande – Zona de Ancón, y el 08.02.2022 se realizó la segunda toma de muestra de agua de mar para análisis de Hidrocarburos aromáticos. Dichos análisis fueron realizados por el laboratorio CERPER S.A.

3. Fiscalización sanitaria en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano.

El 18.02.2022 SANIPES, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispuso de la finalización del cierre de las áreas de producción San Lorenzo (016-CAL-02) - Callao (016) / Lima y Palomino (016-CAL-03) - Callao (016) / Lima para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos y gasterópodos marinos.

4. Desarrollo de la Evaluación de riesgos con la finalidad de determinar los factores de contaminación y la optimización del programa de control de contaminantes.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

El 16.02.2022 SANIPES participó en conjunto con IMARPE de la prospección hidro acústica en la zona costera entre Ventanilla y Supe (Barranca). El muestreo se realizó en 18 puntos desde la Isla San Lorenzo hasta Punta Salinas (entre 18 al 23 de febrero del 2022). Se pudo coleccionar 18 muestras para análisis organoléptico, 16 muestras para análisis de HAPs y HTP. Posteriormente, se obtuvo 18 resultados conformes del análisis organoléptico en pescado (Anchoveta), 16 resultados conformes en análisis de HAPs y HTP (Fracción aromática) en agua de mar.

SANIPES actualmente está realizando el estudio a través del Subproyecto PNIPA PES-007: "Evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla", el cual inicialmente señaló su ejecución para una primera etapa durante el mes de mayo hasta el mes de diciembre del 2022.

5. El estudio determinó el contenido de hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en muestras de agua de mar y sedimento, así como la determinación del contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP's) en muestras de recursos hidrobiológicos identificados previamente para determinar el estado de las pesquerías de las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos para consumo humano directo. Para el análisis se tomaron 12 muestras de peces, 48 de moluscos (caracol) y 48 de algas para el análisis de HAPs.

Hasta el 12.01.2023, SANIPES remitió al despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura con el Oficio N° 010-2023-SANIPES, el Informe Técnico N° 006-2023-SANIPES/DSI/SDI, que refiere a los resultados de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo en recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla.

6. Solicitar Cooperación Técnica internacional (USAID, FAO) a fin de fortalecer al equipo técnico y desarrollar propuesta de plan de contingencia ante derrames de petróleo.
SANIPES informó que ha solicitado a la USDA cooperación técnica para el desarrollo de la evaluación de riesgo y la implementación de métodos organolépticos y poder asegurar la inocuidad de los recursos capturados en las zonas impactadas por el derrame.

Sobre las actividades de sensibilización con las OSPAs, informaron que realizaron 02 capacitaciones respecto al peligro y riesgos de consumos de productos hidrobiológicos contaminados, la cual tuvieron 252 beneficiados entre pescadores y la población.

2.8 *Respecto a las acciones a cargo de la dirección General de Pesca Artesanal – DGPA:*

La acción desde la DGPA en una primera etapa fue determinar el número de pescadores artesanales afectados por el derrame en la zona declarada en emergencia, es decir, la actualización de las OSPAS a través del empadronamiento que comprendió:

- La validación 2,008 pescadores artesanales de un total de 2,574 registrados en la Lista de empadronamiento, luego de realizar un cotejo entre esta y la Base de DNI de la RENIEC, de la que dispone la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI). En ese sentido, los apellidos y nombres de 2008 pescadores artesanales coincidieron con su número de DNI.
- Verificación de 99 registros en los cuales el número de DNI no corresponde a los apellidos y nombres precisados en la Lista de empadronamiento.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Existen 3 inscritos en la Lista de empadronamiento que consignan un número de DNI incorrecto (por ejemplo, los números cuentan una cantidad mayor o menor a los 8 dígitos correctos).
- Se constataron 2 personas registradas que no indicaron su número de DNI.
- Finalmente, existen 462 personas registradas en la Lista de empadronamiento, cuyo DNI no se encuentra en la Base de DNI de la RENIEC, de la que dispone la OGTI. Respecto a este punto, se recomendó validar los 462 registros con la base actualizada de la RENIEC.

El 14.11.2022, el Despacho Ministerial dispuso que la Dirección General de Pesca Artesanal coordine acciones en las zonas afectadas para elaborar un listado complementario de los pescadores afectados, que no fueron incluidos en el padrón único de afectados.

El despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura a través del Oficio N°029-2023-PRODUCE/DVPA del 23.01.2023, remitió al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM con copia al INDECI el listado complementario de pescadores artesanales.

2.9 Respecto a la acción informada por la Dirección General de Acuicultura – DGA, sobre la determinación de productores y zonas acuícolas afectadas por contaminación en las zonas declaradas en emergencia por el derrame de petróleo a través de las siguientes actividades.

Se identificaron dos (02) concesiones acuícolas afectadas en Ventanilla. Se realizó una estimación de sus posibles pérdidas, a través del informe N° 003-2022-PRODUCE/DGAC-ogarcia (03.02.2022).

- El área habilitada para la acuicultura en Ventanilla que se ubica en la zona de Punta Plancha, es un área que tiene las condiciones para generar una producción mínima de 28 toneladas por año de concha de abanico, empleando sistemas suspendidos. Se determinó que no podría promocionarse para la acuicultura porque fue afectada por el derrame de petróleo.
- El área de reinstalación en la zona de Playa Chacra y Mar en el distrito de Aucallama (Huaral), con una extensión de 89.209 hectáreas, la cual se utilizaba en caso de que los productos como los moluscos, puedan depurarse para su posterior comercialización. Se informó que esta área también fue impactada por el derrame, lo cual implicó cambiar la condición de la referida área.

2.10 Respecto a la acción informada por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura – DGPARPA sobre la suspensión de actividades extractivas y de pesca en playas y costas afectadas por el derrame, así como de actividades acuícolas, no se cuenta con información sobre el cumplimiento de esta actividad.

2.11 Respecto a las acciones a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCIIN:

1. Definir mensajes técnicos y políticos.
 2. Definir piezas gráficas y/o publicidad.
 3. Definir voceros internos (PRODUCE y Organismos adscritos) y externos (líderes de opinión) para divulgar mensajes.
 4. Tour en canales tradicionales y digitales.
 5. Reforzar presencia positiva del SM: con herramientas como Q&A, Media Training, entre otras.
 6. Evaluación de resultados y retroalimentación.
- La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCIIN no ha reportado hasta el momento el avance de las 3 primeras actividades planteadas en la matriz. Respecto a las siguientes



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

actividades, OCIIN informó que en la primera etapa del Grupo de Trabajo Sectorial se brindaron declaraciones en los medios de comunicación Canal N, Panamericana TV, Latina, TV Perú, ATV, UCI TV, entre otros. Asimismo, se efectuaron dos media trainings con el SM y varias sesiones con recomendaciones para sus presentaciones a los medios de comunicación.

2.12 Respecto a los avances de las acciones a cargo del ITP y LA RED CITE de la cadena pesquera

1. Desarrollar capacitación y asistencia técnica a los pescadores y consumidores en las zonas afectadas, con la finalidad de darle confianza a los consumidores de adquirir productos pesqueros de buena calidad y sin contaminantes.

Sobre los avances en las actividades planteadas desde el ITP y la Red CITE, se capacitaron en “Buenas Prácticas Pesqueras” durante los días el 16, 17 y 18 de febrero, dirigido a pescadores artesanales afectados por el derrame de petróleo de Chancay y Huacho. Asimismo, se realizaron capacitaciones en Ancón para los días 23, 24 y 25 de febrero.

2. Realizar un diagnóstico rápido sobre necesidades de congelamiento y/o procesamiento de los pescadores artesanales afectados.

ITP realizó un levantamiento de información sobre las necesidades de congelamiento y/o procesamiento como insumo para el diseño de una propuesta denominada "Sistema de apoyo a la preservación, procesamiento y comercialización pesquera en el contexto del derrame de petróleo" cuyo objetivo es apoyar la continuidad de las actividades económicas de pescadores afectados a través de vales tecnológicos o compra directa (PNACP).

3. Impulsar dispositivo legal para la prestación de servicios gratuitos a los pescadores artesanales afectados.

4. Poner a disposición de los pescadores artesanales afectados las plantas de congelamiento y almacenamiento congelado del CITE pesquero Callao con el fin de no perder su pesca hasta recuperar las condiciones de mercado o desarrollar nuevos canales de comercialización.

ITP informó que coordinó la disposición de plantas de congelamiento y almacenamiento congelado del CITE pesquero Callao, así como aquellas plantas privadas autorizadas por ITP con el objetivo de apoyar la continuidad de las actividades económicas de pescadores afectados a través de vales tecnológicos o compra directa (PNACP).

5. Poner a disposición de los pescadores artesanales afectados las plantas de procesamiento para elaboración de conservas u otros productos de valor agregado, y trabajar con ellos una estrategia de articulación comercial para estos productos.

ITP informó que coordinó y puso a disposición las plantas de procesamiento del CITE pesquero Callao para la elaboración de conservas u otros productos con valor agregado, así como brindar asesoría técnica para ejecutar estrategias comerciales. Se realizó un piloto con los pescadores de Ancón.

6. Exploración de algunos productos pesqueros para nuevas presentaciones, como: entero sin vísceras, filete sin espina, medallones, curados, mince de pescado, entre otros, y trabajar en estrategia de articulación comercial.

ITP, en coordinación con los pescadores artesanales afectados, identificará las nuevas presentaciones de los recursos hidrobiológicos que requiere el mercado y buscará impulsar una estrategia de articulación comercial.

7. Impulsar proyecto para remediar aguas contaminadas con hidrocarburos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

ITP realizó el recojo de toma de muestras de aguas contaminadas en la zona afectada, playa Pocitas de Ancón el 10.02.2022. Con ello, ITP a través de su sistema de Laboratorios identificó, caracterizó y buscó desarrollar un producto biotecnológico a escala piloto y semi industrial con capacidad de biorremediar aguas y lodos contaminados con hidrocarburos.

- 2.13 *Respecto a la única acción a cargo de la Oficina Seguridad y Defensa Nacional –OSDN; se elaboró y remitió el Reporte Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES PRODUCE a INDECI.*
- 2.14 El Grupo de Trabajo Sectorial oficialmente sesionó hasta el 05 de julio del 2022 y tuvo como tema de agenda debatir la posición del sector frente a la exhortación por parte del Congreso a declarar en emergencia la pesca artesanal desde Ventanilla hasta Chancay. No se realizó acta de la reunión.
- 2.15 El Ministerio del Ambiente no volvió a dar ampliación a la RM N° 021-2022-MINAM. el Grupo de Trabajo Sectorial formado por la RM N° 020-2022-PRODUCE según el artículo 7.1 tuvo vigencia en tanto duró la Declaración de Emergencia Ambiental.
- 2.16 El 06.09.2022, mediante Resolución Suprema 220-2022-PCM se creó la Comisión Multisectorial encargada de hacer seguimiento a las acciones adoptadas frente a los daños ambientales ocasionados por el derrame de petróleo de Repsol con el fin de garantizar una adecuada reparación e indemnización al Estado. Lo conformaron: PCM, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Tiene vigencia de 5 meses. La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial está a cargo del MINAM. Actualmente no se encuentra vigente.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 El Grupo de Trabajo Sectorial continuó sesionando hasta el mes de julio del 2022 y tuvo como tema de agenda debatir la posición del sector frente a la exhortación por parte del Congreso a declarar en emergencia la pesca artesanal desde Ventanilla hasta Chancay.
- 3.2 Sobre la Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM, la última prórroga finalizó el 02.09.2022. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo Sectorial (RM N° 020-2022 PRRODUCE) según el artículo 7.1 no se encuentra vigente como espacio para la atención de la actividad pesquera ante los efectos del derrame de petróleo en la zona marina costera.
- 3.3 Se recomienda continuar con los monitoreos sanitarios para la evaluación de agua de mar y sedimento marino en los puntos ya establecidos y ampliar el alcance a zonas donde se identifique actividad pesquera, así como del monitoreo entorno biológico ambiental y su ampliación para el caso de recursos hidrobiológicos por parte del IMARPE y SANIPES, en las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos.
- 3.4 Se recomienda realizar la publicación de dicho informe a la web institucional.

IV. ANEXOS

- 4.1 Matriz de seguimiento del Plan de Acción del Grupo de Trabajo Sectorial RM N° 020-2022-PRODUCE



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

4.2 Actas de las 5 sesiones.

Atentamente,

Xiomara Valentina Vargas Robles

Especialista de conflictos

Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales